

Mercantilización del cuerpo de las mujeres como dominación patriarcal: a propósito de la gestación subrogada.

Opinión crítica en contestación al artículo de: Raquel Desirée Fernández López-Mingo. Experiencia vivencial de mujeres españolas que optan por la subrogación como camino hacia la maternidad. Nure Inv. 19 (116).

Autora: Rosa M^a Martínez Ortega

Categoría profesional y lugar de trabajo: Enfermera Experta en Enfermería Familiar y Comunitaria. Máster en Ciencias de la enfermería. Experta en Salud pública y género. Experta en los malestares de género. Su prevención e impacto en la salud Integral de las mujeres.

Estimada Directora:

No dudamos de la profesionalidad y de la buena voluntad de la investigadora ni ponemos en duda la capacidad profesional de ayuda, tampoco se cuestiona la metodología de la investigación, lo que invalida esta es su posición aparentemente "neutral" que legitima "la gestación subrogada como un camino hacia la maternidad", en ninguno de sus planteamientos visibiliza que las mujeres que entrevista han cometido un delito. No tiene en cuenta que no puede ser una forma más de maternidad, por sus implicaciones legales ya que la maternidad subrogada o por sustitución no está permitida en España, la legislación vigente establece la nulidad de los contratos para dicho fin dentro o fuera de nuestras fronteras por personas de nacionalidad española, además de la filiación de hijos/hijas nacidas es determinada por el parto.

Ley de Reproducción asistida. Artículo 10. Gestación por sustitución

"Será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a su filiación materna a favor del contratante o un tercero".

"La filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto"

Pese a que esta práctica es ilegal se estima que son adquiridas mil criaturas al año¹. La opacidad en lo relativo al número y la situación de las gestantes impide conocer una estimación real del número de criaturas comercializadas en todo el mundo; pero desgraciadamente no cabe duda de que es un "lucrativo negocio" de alcance mundial en plena expansión.

"La ideología neoliberal tiene el objetivo de convertir la vida en mercancía, incluso a los seres humanos. En ese sentido, la conversión de los cuerpos de las mujeres en mercancía es el medio más eficaz para difundir y reforzar la ideología neoliberal."

Ana de Miguel

El debate sobre los vientres de alquiler o la subrogación para la maternidad está presente en la sociedad, hay quienes argumentan que es necesario regular los casos en los que las mujeres desean "gestar altruísticamente" hijas e hijos para terceras personas, proponiendo legislar con el fin de limitar los derechos de las mujeres sobre sus cuerpos, legalizar los pagos y dar cobertura legal a quienes recurren a un "vientre de alquiler" fuera de nuestras fronteras. Así mismo cuando se pide una legislación concreta se está pidiendo un aval social, en el caso de la subrogación se reclama que la sociedad reconozca derechos de filiación en base a una carga genética desde antes incluso de la concepción y que organismos públicos como juzgados y fuerzas de seguridad del estado intervengas si la madre (la filiación se establece por parto, independientemente del origen del embrión, la gestante es la madre) se niega a entregar al bebé.

En España la explotación reproductiva es ilegal (renunciar a un bebé habiendo un intercambio económico) y está declarada la nulidad del contrato, pero no está prohibida la actividad (existen empresas que operan desde España). La sociedad ha convenido que no es aceptable vender una parte de tu cuerpo por necesidad económica, que las personas ni se compran ni se alquilan, ni enteras ni por partes.

¹La Dirección General de Registros y del Notariado no facilita el número de nacimientos inscritos mediante este procedimiento. El dato ofrecido procede de la asociación "Son Nuestros Hijos" (SNH), organización que tiene un interés directo en la legalización de los vientres de alquiler y un papel muy activo en el lobby proregulación, por lo que el mismo debe tomarse con cierta cautela.

El embarazo afecta a las mujeres en todas las facetas y a todo el organismo (no solo al útero), existen mujeres embarazadas, no solo úteros. Quienes recurren a la subrogación quieren garantías de que la madre no se echará para atrás firmando un contrato que vulnera los derechos (principio de autonomía), la libertad y capacidad de decisión sobre cuestiones relativas a su salud (incluso las agencias ofrecen terapias psicológicas para evitar el vínculo), limitando su libertad sexual, su movilidad, su actividad física, en el momento de la firma del contrato ya no es libre de decidir a qué intervenciones someterse, con quien o cuando mantener relaciones sexuales o que comer. Se vulnera también el derecho a la confidencialidad y a la intimidad.

Se vulneran los derechos de los bebés, los seres humanos no pueden ser objeto de un contrato, la patria potestad no se regula mediante contratos, solo un juzgado podrá hacer cambios siempre teniendo en cuenta el interés del menor. Los niños y niñas no son bienes y la patria potestad no es un título de propiedad. La ciencia ha evidenciado la importancia del vínculo y la no separación de la madre y el bebé. Se trata por tanto de cambiar el régimen de filiación, dando más peso a la carga genética que al embarazo y acabando con la filiación por parto, derecho que las mujeres tardaron siglos en conquistar.

Debemos tener en cuenta que no es altruista la gestación, el altruismo no entiende de compensaciones económicas, contratos, cláusulas, o indemnizaciones. Los derechos y libertades fundamentales son intrínsecos a la persona, ni ella misma puede renunciar a ello.

La mercantilización del cuerpo de las mujeres, es decir la explotación reproductiva, nos plantea varios debates éticos, el **Comité de Bioética** (órgano independiente y de carácter consultivo sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina y ciencias de la Salud), se pronuncia sobre la prohibición de esta práctica.

Y se plantea ¿Podemos hablar de libre consentimiento en un contexto globalizado de feminización de la pobreza, desigualdad sexual y rearme del neoliberalismo patriarcal?, esta práctica lucrativa pone el cuerpo, la capacidad reproductiva y la salud de las mujeres a disposición del mercado garantizando el acceso, el control y la explotación sexual o reproductiva de las mujeres. Las mujeres sometidas a la práctica de los vientres de alquiler pierden el derecho a interrumpir su embarazo (si es que la legislación local lo contempla) así como la opción de meditar la decisión después del parto, derecho que asiste a la madre biológica en casos de adopción; el recurso

a alquilar un vientre conlleva también el deseo de ser padre y madre biológicos, pero ello suscita otra pregunta ¿Por qué es más legítimo el deseo biológico que el deseo sobrevenido de quedarse para sí el hijo que una mujer ha gestado y alumbrado?

El mercado convierte los deseos en derechos, la cultura y la economía de mercado han impuesto un proyecto de vida y una forma de éxito basada en tener deseos y satisfacerlos. Previo pago todo está disponible en el mercado de los deseos, esta mercantilización del embarazo desvincula maternidad, gestación y sexualidad y convierte a las personas en objetos de intercambio económico según "encargos a la carta". Ser madre es un deseo, muchas veces impuesto por el ideal de mujer completa como construcción socio cultural, o por las exigencias socioculturales heredadas. Las mujeres en su liberación han convertido la maternidad en una vindicación de lo que era un deseo a un derecho reproductivo, a toda costa en el mundo globalizado fuera de la biología, a través de técnicas de reproducción asistida o de la adopción. Hasta este punto podríamos entender el deseo de ser madre y padre, totalmente lícito sometiendo a este tipo de fecundación o a la adopción para cumplir un deseo.

La Gestación subrogada se convierte en un negocio censitario a demanda al que solo acceden las personas con capacidad económica suficiente. Un deseo que el mercado convierte en derechos (del consumidor o del cliente) y únicamente se encuentran sometidos a los límites legales existentes y a la capacidad económica de asumir sus costes. Todo ello en un contexto en el que el precio y el dinero parecen liberar a consumidores/consumidoras de cualquier responsabilidad ética o moral. A todo esto, se une las cláusulas de los contratos de gestación que incluyen desde Diagnóstico genético preimplantario para descartar la propensión a enfermedades, la penalización económica o las condiciones de cancelación, las normas de conducta y hábitos de vida de la gestante (incluida la movilidad, la medicación, el régimen alimenticio o las prácticas sexuales).

Pretender normalizar, legitimar y humanizar la explotación reproductiva, planteando la ayuda profesional a la mujer que compra el bebé, no la convierte en una actividad profesional deseable, blanquea y normaliza la explotación reproductiva. El acompañamiento a las mujeres "madres intencionales" como dice el artículo puede entenderse, pero nunca justificar la gestación subrogada como una forma de maternidad legal ya que mercantiliza el cuerpo de las mujeres, separa a las criaturas de la mujer gestante, supone un tipo de violencia

hacia las mujeres y es ilegal en España, aunque las enfermeras y matronas debemos cuidar a todas las personas a lo largo del ciclo vital, desde una perspectiva bio-psico-social, no podemos bajo la ética del cuidado apoyar en ningún caso la compra de órganos, la gestación subrogada, el uso o abuso de sustancias nocivas (alcohol y drogas), la venta de mujeres con fines de explotación sexual, la prostitución, la pornografía y cualquier tipo de violencia contra las mujeres, debiendo tomar partido en contra de estos supuestos. Las personas compradoras de bebés se están saltando la ley aprovechando que la industria de la explotación reproductiva de mujeres les facilita los trámites y que pueden registrar a los bebés mediante una treta administrativa.

CONCLUSIONES

1. Desde una perspectiva de Derechos Humanos, se rechaza la idea de que las mujeres sean usadas como "vasijas" y sus capacidades reproductivas sean compradas. El derecho a la integridad del cuerpo no puede quedar sujeto a ningún tipo de contrato.
2. La maternidad por sustitución niega a las mujeres gestantes el derecho a decidir durante el proceso de embarazo y en la posterior toma de decisiones relativas a la crianza, cuidado y educación del menor o la menor.
3. La maternidad subrogada no solo impide a las mujeres la capacidad de elección, sino que además contempla medidas punitivas si se alteran las condiciones del contrato.
4. Implica el control sexual de las mujeres, en las sociedades modernas, la prohibición del aborto, la regulación de la prostitución y la maternidad subrogada son sus más contundentes expresiones.
5. Alquilar el vientre de una mujer no se puede catalogar como "técnica de reproducción humana asistida". Las mujeres no son máquinas reproductoras que fabrican hijos e hijas en interés de los criadores. Es un ejemplo de "violencia obstétrica" extrema.
6. El "altruismo y generosidad" no evita la mercantilización, el tráfico y las granjas de mujeres comprándose embarazos a la carta. Refuerza la arraigada definición de las mujeres, propia de las creencias religiosas, como "seres para otros". Solo sirve de parapeto argumentativo para esconder el tráfico de úteros y la compra de bebés estandarizados según precio.

7. Ningún tipo de regulación puede garantizar que no habrá dinero o sobornos implicados en el proceso. Ninguna legalización puede controlar la presión ejercida sobre la mujer gestante y la distinta relación de poder entre compradores y mujeres alquiladas.
8. Introducir en el mercado la gestación subrogada se sirve de la desigualdad estructural de las mujeres para convertir esta práctica en nicho de negocio que expone a las mujeres al tráfico reproductivo.
9. Es un "consumo patriarcal" por el cual las mujeres se pueden alquilar o comprar de manera total o parcial. No es una lucha de mujer contra mujer, es el uso del cuerpo de las mujeres por otros actores y nuevos modelos de parejas en la actualidad (ya todo se compra y se vende).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.
2. Miyares, A. Vientres de alquiler: consecuencias éticas y jurídicas. Disponible en: https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/vientres-alquiler-consecuencias-eticasjuridicas_129_2592256.html.
3. Nuño Gómez Laura. Una nueva cláusula del Contrato Sexual: vientres de alquiler. ISEGORÍA. 2016; 55:683-700, ISSN: 1130-2097. Disponible en: <https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/961/959> doi: 10.3989/isegoria.2016.055.15.
4. Ana Valero. La maternidad subrogada en España: un auténtico fraude de ley. 2018. <http://blogs.infolibre.es/alrevesyalderecho/?p=5323>.
5. De miguel, Ana. Nuño Laura. Vientres de alquiler: pensar antes de actuar. 2016. Disponible en: <https://nosomosvasijas.eu/2016/06/vientres-de-alquiler-pensar-antes-de-actuar/>.
6. Marta Busquets Gallego. Maternidad subrogada: dinámicas de poder y legalidad. En: Maternidades, Experiencias y Narraciones. Una mirada a través de los campos de los saberes. Col·lecció Antropologia Mèdica. Publicacions de la URV. Tarragona 2021.
7. Nuño Laura. Maternidades S.A. El negocio de los vientres de alquiler. Ed. Catarata. Madrid.2020

8. Manifiesto. Las mujeres no se pueden alquilar o comprar de manera total o parcial. <https://nosomosvasijas.eu/>.
9. De Miguel Ana. Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección. 2015. Ed. Catedra Colección Feminismos.
10. Federico Montalvo. Comité de Bioética: la gestación subrogada abre la puerta a comercializar la maternidad. Disponible en: <https://efesalud.com/comite-de-bioetica-gestacion-subrogada/>.
11. India's Baby Factory - India. Disponible en: https://youtu.be/NqXZGM_sfvA
12. Vientres de alquiler: ¿dilema moral? - Documental de RT. Disponible: <https://youtu.be/mat-C1ISVnno>.
13. Made In India: A Film About Surrogacy. Disponible en: <https://youtu.be/-uqBP17ZERQ>.